

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RA-ANH-DJ N° 0302/2016
La Paz, 07 de noviembre de 2016

VISTOS:

Nota Interna DDT 0617/2016 de 09 de septiembre de 2016.
Nota Interna NI-DPDI-UDI 0220/2016 de 18 de octubre de 2016.
Nota Interna NI-DDT 0733/2016 de 25 de octubre de 2016.
Informe Técnico DPDI-UDI 0046/2016 de 03 de noviembre de 2016.
Informe Legal DJ-ULGA 0240/2016 de fecha 07 de noviembre de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, en su Artículo 365 establece: "Una institución autárquica de derecho público, con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica, bajo la tutición del Ministerio del ramo, será responsable de regular, controlar, supervisar y fiscalizar las actividades de toda la cadena productiva hasta la industrialización, en el marco de la política estatal de hidrocarburos conforme con la ley".

Que, la Ley N° 3058 de 17 de mayo de 2005, establece las actividades hidrocarburíferas de acuerdo a la Constitución Política del Estado y determina los principios, las normas y los procedimientos fundamentales que rigen en todo el territorio nacional para el sector hidrocarburos.

Que, la Ley N° 466 de 26 de diciembre de 2013, Ley de la Empresa Pública, tiene por objeto establecer el régimen de las empresas públicas de nivel central del Estado, que comprende a las empresas estatales mixtas, empresas mixtas y empresas estatales intergubernamentales, para que con eficiencia, eficacia y transparencia contribuyan al desarrollo económico y social del país, transformando la matriz productiva y fortaleciendo la independencia y soberanía económica del Estado Plurinacional de Bolivia, en beneficio de todo el pueblo boliviano.

Que, la Resolución Administrativa ANH N° 1319/2012 de 06 de junio de 2012, que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa.

Que, la Resolución Administrativa RA-ANH-DJ N° 0095/2015, de 20 de marzo de 2015, Reglamento de la Normativa Interna de la ANH, establece los criterios y lineamientos básicos para la elaboración y actualización de los Reglamentos, Procedimientos, Formularios, Manuales, Guías, Sistemas Informáticos y otros documentos normativos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Nota Interna NI-DDT 0617/2016 de fecha 09 de septiembre de 2016, la Dirección de Ductos y Transportes remite a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, la actualización de los procedimientos a ser utilizados para su ajuste, modificación y aprobación correspondiente.

Que, mediante Nota Interna NI-DPDI-UDI 0220/2016, la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional remite a la Dirección de Ductos y Transportes, los procedimientos para su validación y conformidad.

Que, por intermedio de la Nota Interna NI-DDT 0733/2016, la Dirección de Ductos y Transportes, validan y dan la conformidad con los procedimientos, realizadas las revisiones y correcciones por el personal de la DDT.

Que, el Informe Técnico DPDI-UDI 0046/2016, concluye: "Por lo expuesto se concluye que los **"Procedimientos de la Dirección de Ductos y Transportes (DDT) de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH)"**, cumplen con lo dispuesto en las disposiciones legales, normativas reglamentarias de competencia, en este sentido su estructura reúne todos los requisitos técnicos formales y se encuentra dentro del marco del Sistema de Organización Administrativa, la normativa y reglamentación interna de la Institución, siendo el contenido responsabilidad de los

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RA-ANH-DJ N° 0302/2016
La Paz, 07 de noviembre de 2016

proyectistas. Asimismo, recomienda: "En consecuencia, con los antecedentes y análisis precedentes, se recomienda a su autoridad: a) Instruir a la Dirección Jurídica, la elaboración de un Informe Legal de los "**Procedimientos de la Dirección de Ductos y Transportes (DDT) de la Agencia Nacional de Hidrocarburos**", mismos que se adjuntan. b) Si el informe legal es positivo, aprobar los "**Procedimientos de la Dirección de Ductos y Transportes (DDT) de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH)**", mediante Resolución Administrativa de acuerdo al siguiente detalle: (...) c) Que la Resolución señale que la difusión de los "**Procedimientos de la Dirección de Ductos y Transportes (DDT) de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH)**" la realizará la DPDI/UDI y la implementación estará a cargo de la DDT".

Que, el Informe Legal DJ-ULGA 0240/2016 de 07 de noviembre de 2016, concluye: "Por lo expuesto precedentemente y considerando los extremos del Informe Técnico DPDI-UDI 0046/2016 de 03 de noviembre de 2016 y demás antecedentes, la aprobación de los **Procedimientos de la Dirección de Ductos y Transportes (DDT)**, no contraviene el ordenamiento jurídico vigente".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 05747 de 05 de julio de 2011, se designó al Ing. Gary Andrés Medrano Villamor como Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en uso de las facultades y atribuciones establecidas por Ley.

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar los "**Procedimientos de la Dirección de Ductos y Transportes (DDT) de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH)**", de acuerdo con el siguiente detalle y los Anexos adjuntos a la presente Resolución Administrativa, que forman parte inseparable de la misma:

CÓDIGO	DOCUMENTO	VERSIÓN
DDT-R00-P02-A	Procedimiento: Inspección Técnica a los Ductos en Operación (Elaboración y Aprobación del Cronograma de Inspecciones)	1
DDT-R00-P02-B	Procedimiento: Inspección Técnica a los Ductos en Operación (Inspección Técnica e Informes)	1
DDT-R00-P03-A	Procedimiento: Evaluación y Aprobación de Pruebas de Presión (Manual de Prueba)	1
DDT-R00-P03-B	Procedimiento: Evaluación y Aprobación de Pruebas de Presión (Resultados)	1
DDT-R00-P03-C	Procedimiento: Evaluación y Aprobación de Pruebas de Presión (Inspecciones)	1
DDT-R00-P04-A	Procedimiento: Evaluación de Sucesos (Informe Preliminar)	1
DDT-R00-P04-B	Procedimiento: Evaluación de Sucesos (Informe Detallado)	1
DDT-R00-P04-C	Procedimiento: Evaluación de Sucesos (Inspección)	1
DDT-R00-P06	Procedimiento: Elaboración de Reportes Estadísticos del Transporte de Hidrocarburos por Ductos	1
DDT-R00-P09	Procedimiento: Inspección Técnica de Proyectos	1

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RA-ANH-DJ N° 0302/2016
La Paz, 07 de noviembre de 2016

SEGUNDO.- Instruir a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional (DPDI) – Unidad de Desarrollo Institucional (UDI), llevar a cabo la difusión de los “*Procedimientos de la Dirección de Ductos y Transportes (DDT) de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH)*”, correspondiendo a la DDT su implementación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Es conforme,

Mig. Gary Medrano Villamor, MBA.
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Dr. Hugo Eduardo Castedo Peinado
DIRECTOR JURIDICO
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

